

DIRECCIÓN AECID

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a PNUD

Referencia del Expediente: **2023/CLT/0001000006**

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2023, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.016 de 10 de julio de 2023), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (CIVOL/AECID 4233/2023 de 14 de julio de 2023) y del Ministerio de Hacienda (02CI230721 E. CV160/23 F. de 27 de julio de 2023), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, PNUD) con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La contribución al PNUD forma parte del despacho ordinario de los asuntos públicos del Gobierno, por tratarse de una contribución reiterada en el tiempo como puede observarse en los MOUs de los últimos años desde 2019 o en las subvenciones de los años anteriores, en cumplimiento del mandato de la AECID y conforme a los compromisos asumidos por España para el avance en la Agenda 2030. Asimismo, parte de la contribución incorpora contextos nuevos, como Ucrania, al que es preciso dar respuesta por motivos de emergencia humanitaria. Dicha contribución proviene de los presupuestos aprobados según la Ley General de Presupuestos.

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con PNUD.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **PNUD** por importe de **10.795.000 euros**, que incluye las siguientes líneas de financiación:

1. Una línea para el apoyo a la Oficina Regional del PNUD para América Latina y el Caribe para la aplicación los hallazgos del Informe Regional de Desarrollo Humano 2020.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.
2. Una línea para el programa de apoyo a procesos electorales en países prioritarios de AECID.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

3. Una línea para Contribución AECID 2023 al Climate Promise, con el objetivo de avanzar en la implementación de las NDC.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.
4. Una línea para integrar el carbono y los beneficios no relacionados al carbono en el sistema de medición, reporte y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero por el cambio de uso de la tierra en Bolivia, en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.
5. Una línea para apoyar la economía circular en La Habana (Cuba), apoyando cadenas locales de producción de envases de papel y cartón a partir de residuos.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.
6. Una línea de Apoyo a un proceso de Diálogo Nacional inclusivo y eficaz en Etiopía, con el objetivo de establecer las bases fundamentales y los requisitos institucionales para un diálogo eficaz, pacífico y constructivo en Etiopía.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.
7. Una línea para apoyar en las labores de Secretariado del G15 y del G50 en Senegal, con el fin de poder llevar a cabo, de forma ordenada, un diálogo conjunto entre el Gobierno de Senegal y los actores de Cooperación para el desarrollo.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.
8. Una línea para mejorar el acceso a la energía fotovoltaica y la generación de oportunidades de empleo en Líbano, con el objetivo de contribuir a la mejora del acceso a la educación en el Líbano.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.
9. Una línea para mejorar el acceso a la energía fotovoltaica en Centros educativos de Ucrania, con el objetivo de contribuir a la mejora del acceso a la educación en Ucrania.
Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.
10. Una línea para apoyar el cultivo orgánico de árboles de morera para la producción de seda en Egipto con objetivo de adoptar un enfoque de desarrollo territorial integrado enfocado en la reducción de la pobreza multidimensional y la creación de empleo en el área de Qena.

Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

11. Una línea para apoyar la elaboración de la Estrategia de Juventud en Argelia, con el objetivo de las aspiraciones de los jóvenes argelinos se tomen en cuenta, se hagan realidad, y que estos sean capaces de tomar control su presente y participar en la construcción de su futuro.

Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

12. Una línea para el al Fondo de Apoyo a la Mesa de Diálogos de Paz en Colombia.

Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

13. Una línea para apoyar la intervención “Fortaleciendo la cohesión social en la región metropolitana de Santa Cruz desde la gobernanza plural e inclusiva”, en Bolivia.

Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

14. Una línea para apoyar la intervención “Acelerando los enfoques del nexo a través del aprendizaje, la comunidad y la capacidad”.

Esta línea incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

15. Una línea para el cargo en concepto de servicios de coordinación correspondiente a las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de conformidad con el párrafo 10 a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018.

La gestión de este concepto se adecuará a los procedimientos establecidos entre PNUD y el Secretariado conforme a lo establecido en su Guía Operativa para la Implementación de la Coordinación Levy.

En el caso de que el PNUD comunique por escrito a la AECID que para alguna de las líneas para las que se ha contemplado su aplicación, no procede el abono de los servicios de coordinación de conformidad con el párrafo 10.a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018, el monto previsto para este concepto se adicionará al contemplado en la línea para la que fue prevista. Asimismo, si el PNUD comunica por escrito a la AECID que para alguna de las líneas de financiación sí procede el abono en concepto de servicios de coordinación y este no hubiera sido contemplado en este memorando, se detraerá de dicha línea el monto previsto y se adicionará al monto total de los servicios de coordinación.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00** —la cantidad de 10.645.000 euros— y con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.02** —la cantidad de 150.000 euros—, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:**Nombre de cuenta:** UNDP EURO CONTRIBUTIONS ACCOUNT**Nº de la cuenta:** 6008 62722022**Moneda:** EUR**Banco:** Bank of America N.A. - LONDON**Dirección:** 5 Canada Square, London, E14 5AQ, UK**SWIFT/BIC:** BOFAGB22**No. IBAN:** GB59BOFA16505062722022

Firmado electrónicamente en Madrid

El Director de la AECID

Antón Leis García